

^{P^o Com^o}
Señor^o sus Padres y Abuelo, y por^o n^o m^o que se ve a
Cov^olumbra Guardar a los demas Hosp^odalgo^o N^oto-
ria^o desta Villa; y confiriendole lo ofi^ocial e Jus-
ticia y Gobierno que por dho estado le correspon-
da; y asimismo que se anoten por tales Hosp^odal-
go en los Actos D^ost^ontibos e Nob^oteza, que has-
ta aqui han Obtenido, desandatos, en la misma Con-
formidad, que lo estavan antes que se despachare
la Real Provision e tilde y b^ome; y Consi^oguente-
mente se tilde y b^ome en la Silla puesta en
las Diligencias practicadas en virtud de la
Real Provision Singular para que se suspendie
se en dho estado. que poran en el Libro de Acuer-
dos del dho p^oavado con mill seiscientos, y qua-
renta, y poniendo a Contin^ouacion e hauielo
a^o Executado la Correspondiente Diligencia
y en el Libro de Acuerdos Conviene desta
Jun^otamente Copia Autentica de la Real
Provision e tilde y b^ome que antecede y desta